

Expediente: 5354/25

Carátula: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A C/ ABALLAY LUCAS GONZALO EZEQUIEL S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 30/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27250742792 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A, Patricia Beatriz-ACTOR

90000000000 - ABALLAY, Lucas Gonzalo Ezequiel-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5354/25



H108023194282

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ ABALLAY LUCAS GONZALO EZEQUIEL s/ APREMIOS EXPTE 5354/25.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 1.0003	\$3.000
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 7006	\$4.200
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO	\$ 5001	\$500
TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 LEY IMPOSITIVA (1%)		\$6.095
Total	\$13.795	

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$13.795.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 28 de mayo de 2026.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. AR.-

Actuación firmada en fecha 29/05/2026

Certificado digital:
CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.